

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “SERVICIO DE APLICACION DE CONTRASTE PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA EN EL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL” ID N° 461.601.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 07 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “SERVICIO DE APLICACION DE CONTRASTE PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA EN EL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL” ID N° 461.601.-

El llamado cuenta con Resolución D.G. INCAN N° 34/2025 de fecha 01 de abril del 2025, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “SERVICIO DE APLICACION DE CONTRASTE PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA EN EL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL” ID N° 461.601, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 “INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER”.

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

- ✓ Dra. Tiana Tonina y Dr. Pedro Chávez, Representantes de la Dirección Médica del INCAN.
- ✓ Lic. Dalia Mabel Ayala, Representante de la Dirección Administrativa del INCAN.
- ✓ Dr. Pablo Ibarrola, Representante del Departamento de Imágenes del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 64/2025 de fecha 20 de febrero del 2025, por la cual se hace referencia a la Solicitud de Inclusión al Programa Anual de Contrataciones Publicas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el marco de la Resolución S.G. N° 489 de fecha 29/08/2024.

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la Resolución D.G. INCAN N° 34/2025 de fecha 01/04/2025.

Por Nota UOC N° 76/2025 de fecha 01 de abril del 2025, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 461.601 por un importe total de Gs. 412.750.000 (guaraníes cuatrocientos doce millones setecientos cincuenta mil) según el PAC y la estimación de costo global, como lo establece el Art. 42 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”. El presente proceso cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1160/2025 por un importe de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres en fecha 02/05/2025 a las 09:15 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 03 – INCAN, observando la recepción de la única oferta que se detalla a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Consortio Cotas Thompson Moreno Tribas	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 325.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Segesa Monto total asegurado Gs.: 25.000.000 Vigencia de la Póliza: De 2/05/2025 a 28/10/2025, 179 días

Lic. Dalia Mabel Ayala
Directora General de INCAN MSP-OPS

Dr. Pablo Ibarrola
20.10.2025

Dra. Tiana Tonina D'Agostino
Lic. Dalia Mabel Ayala
Reg. Prof. N° 9358
Res. N° 1094

Dr. Pedro Chávez
Lic. Dalia Mabel Ayala
Reg. Prof. N° 1094

Comité de Evaluación

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Serán considerados sustancial:

- a. El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
- b. La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,;
- c. Los Documentos que acrediten la existencia del Oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

EMPRESA	FORMULARIO OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXIGENCIA DEL OFERENTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	REGISTRO DE PROVEEDORES N°
Consortio Cudas Thompson Moreno Iribas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1841563

En cumplimiento a la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” que establece en el Art. 21 inciso k) *Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante”.*

Este Comité Evaluador se remite al Reporte de Incidencia de fecha 15 de febrero del 2025, el cual forma parte de los antecedentes de la presente contratación, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA TERCERIZACIÓN DE LA OPERACIÓN, GESTIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS Y LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE INFORMES DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA PACIENTES DEL INCAN - POR SBE - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" con ID N° 429.874, cuya adjudicación fue otorgada al CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS. Dicho reporte detalla que la empresa adjudicada ha cumplido con la ejecución del contrato correspondiente a la mencionada licitación. En consecuencia, al momento de la presentación de ofertas para la licitación actual, la empresa no se encuentra en mora ni presenta retrasos ni deficiencias en la prestación de los servicios, lo que garantiza que está al día con sus compromisos contractuales previos.

REPORTE DE INCIDENCIA

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 "SERVICIO DE APLICACIÓN DE CONTRASTE PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA EN EL INCAN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 861.601.
FECHA: 15/02/2025.

CONTRATO ANTERIOR	N° 072/2023				
FECHA/MES/AÑO	16/08/2023				
PROCESO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA TERCERIZACIÓN DE LA OPERACIÓN, GESTIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS Y LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE INFORMES DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA PACIENTES DEL INCAN - POR SBE - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO".				
ID N°	429.874				
ITEM N°	DESCRIPCIÓN	MONTO ADJUDICADO	MONTO EJECUTADO	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	
2	Servicio de aplicación de contraste en estudios de resonancia magnética. Utilización de contraste gadolinio de resonancia magnética nuclear que así lo requieran. Inyección del contraste al paciente con personal adscrito para el efecto. Emisión del informe médico acorde a la exploración con contraste a realizar.	1.245.150.000	1.281.547.350	94,9%	

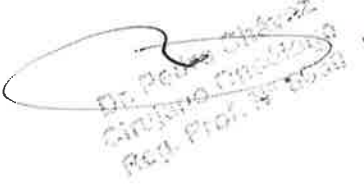
OBSERVACION

Cabe mencionar, que el Contrato Original N° 072/2023, formalizado el 16 de agosto de 2023, incluye en su ítem N° 02 el servicio de Resonancia Magnética, que abarca la aplicación de contraste en estudios de resonancia magnética, que contempla la utilización de contraste. El monto adjudicado para dicho ítem fue de Gs. 865.000.000.
El 28 de octubre de 2024 se formalizó la Adenda N° 01 al Contrato N° 072/2023, correspondiente a la Ampliación del Monto del Contrato, por un total de Gs. 172.900.000.
Posteriormente, el 20 de diciembre de 2024, se formalizó la Adenda N° 02 al Contrato N° 072/2023, relacionada con la Redistribución de los montos máximos de los ítems, lo que resultó en una reubicación de Gs. 207.250.000 del ítem N° 01 al ítem N° 02.
Como resultado de las modificaciones anteriores, el monto total del contrato ascendió a Gs. 1.245.150.000.
El Porcentaje de Ejecución se determina de conformidad a los informes sobre estudios realizados y agendados el cual asciende a 94,9%.


Dr. Pablo Johans
28/12/2024


Dra. JARIBI HOGUERA
Directora General
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Dalia Mabel Vaia Carrozza
Directora Administrativa INCAN M.S.P.V.B.S.


Dra. Tiana Tonia D'Aurora
Jefa Dpto. De Imágenes
INCAN
Reg. Prof. 12-9338
Roz. N° 1084

Dr. Pedro Pablo
García González
Reg. Prof. 12-9338

Comité de Evaluación

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Los oferentes que estén inscriptos en el Registro del Proveedor al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen “ACTIVOS O HISTÓRICOS”.

La inscripción en el Registro del Proveedor no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse en el Registro del Proveedor como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página <http://www.documentos.gov.py> procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS				
Nº	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A.	C.I. Nº	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1	OSCAR CODAS THOMPSON BENZA	260.956	7656285	NO REGISTRA DATOS
2	HUGO CODAS THOMPSON BENZA	218.310	7656291	NO REGISTRA DATOS
3	JOAQUIN CODAS THOMPSON BENZA	2.356.977	7656293	NO REGISTRA DATOS
4	OSCAR GUILLERMO CODAS THOMPSON PERONI	728.611	7656302	NO REGISTRA DATOS
5	RAFAEL CACERES GALEANO	3.175.936	7656304	NO REGISTRA DATOS
Nº	IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA SOCIEDAD ANONIMA (IRM SA)	C.I. Nº	NÚMERO DE CONSTANCIA	
1	JAVIER MORENO IRIBAS	570.441	7656318	NO REGISTRA DATOS
2	SANTIAGO MORENO IRIBAS	614.895	7656364	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

Este Comité Evaluador verifica que las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, conforme al inciso B) Evaluación basada únicamente en precio, del Art. 75° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Este Comité Evaluador, no considera necesario el desglose de precio debido a que no existe porcentaje de variación.

5.2. MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: Se verifica en el Portal del MIC la emisión de los siguientes CPEN:

No es seguro

vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CORPT_CON CONSULTA_PUBLIC.show



VUE

VERIFICACIÓN ÚNICA DE EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Salir de Sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	198010	461601	1021261	Verificado Autorizado	28/04/2025 10:33:41	800042212	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. MECOMPA S.A.
Servicio	197988	461601	1021452	Verificado Autorizado	28/04/2025 07:41:09	800455762	I.R.M. SOCIEDAD ANONIMA

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Se observa que ambas empresas MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A. e IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA SOCIEDAD ANONIMA (IRM SA), integrantes del CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, presentan la autorización correspondiente en el marco de la presente licitación.

5.3. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: No ha sido necesario la aplicación de margen de preferencia local considerando que las empresas se encuentran dentro del territorio de la convocante.

6. SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 77 del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentos de carácter formal a los oferentes:


Dr. Pablo Ibarra
20.18.193


Dalio Mabel Ayala Cardozo
Jefa Administrativa INCAN M.S.P.B.S.


Dra. Tiana Tonina D'Augiero
Jefa Dpto De Imágenes
INCAN
Reg. Prof. N° 9238
Fos. N° 1094


Dra. Tiana Tonina D'Augiero
Jefa Dpto De Imágenes
INCAN
Reg. Prof. N° 9238
Fos. N° 1094

Comité de Evaluación

- A la empresa CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, a través del correo electrónico en fecha 20/05/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quien dio respuesta a lo solicitado en fecha 20 de mayo de 2025, a través del correo electrónico.

 Gmail

uoc incan <uocincan@gmail.com>

Solicitud de Documentos - LMC N° 01/2025

2 mensajes

uoc incan <uocincan@gmail.com>

Para: "tincentral@gmail.com" <tincentral@gmail.com>

20 de mayo de 2025, 19:04

Temas

CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS

Consulta

Tenemos el agrado de dirigirme a ustedes en el marco de la licitación de menor cuantía nacional N° 01/2025 "SERVICIO DE APLICACIÓN DE CONTRASTE PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA EN EL INCAN - CONTRATO ADJUNTO - PLUMAS/ALITIO N° 461/2024", para efectos de solicitar los siguientes documentos para la realización del informe de Evaluación correspondiente:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- Copia de facturas de venta, contratos y/o recepciones fluidas que acredite la experiencia requerida, conforme a la empresa IRM S.A.

Considerando que en la sección Experiencia del Pliego de Bases y Condiciones expresa:

Considerando: Para los contratos, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos regidos en su totalidad tanto por obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 50% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirá el o los demás integrantes del consorcio.

La solicitud tiene un carácter de urgencia por lo que se debe remitir a un plazo máximo de 24 horas, a partir de la recepción de la presente a través del correo electrónico: uocincan@gmail.com.

Salvo particular o en especial de una pronta respuesta, aprovechamos la oportunidad para agradecer su asistencia muy atentamente.

info@iribas.com.py <info@iribas.com.py>

Para: uoc incan <uocincan@gmail.com>

20 de mayo de 2025, 13:03

Buenos días,

Remitimos adjunto listado de experiencia de la empresa IRM SA, con las facturas correspondientes escaneadas.

IRM SA, es miembro del Consorcio Codas Thompson Moreno Iribas (CCTMI) en un 50%, por lo que el 50% de la experiencia del CCTMI aplicaría a IRM SA, de todas formas enviamos experiencia de IRM SA de forma independiente al CCTMI, según lo solicitado.

Ante cualquier duda o consulta estamos a las órdenes.

Saludos cordiales

(2) mensajes más abajo

3 adjuntos

 12 Experiencia Exclusivo IRM.pdf

 1719K

 12 Experiencia Exclusivo IRM.xlsx

 13K

 Nota Pedido Experiencia IRM.pdf

 273K

7. DOCUMENTOS FORMALES:

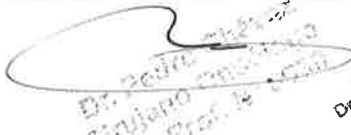
Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

REF.	EMPRESAS	PERFIL DEL PROVEEDOR N°	CRITERIO	ABREVIATURA
1.	CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS	1841563	Cumple	C
1.1	IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA SOCIEDAD ANONIMA (IRM SA)	1841513	No Cumple	NC
1.2	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.	1841006	No Presenta	NP
			No Aplica	N/A

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS	
	IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA SOCIEDAD ANONIMA (IRM SA)	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS 01-03	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C FS 05	C FS 06
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C 07	C FS 08


Dra. Pablo Thompson
20.05.2025


Lic. Dalia Mabel Ayala
Directora de Inmunización
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social


Dra. Tania Tonina
Directora de Inmunización
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social


Dra. Tania Tonina
Directora de Inmunización
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

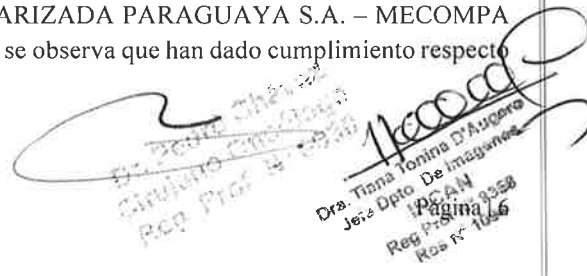
Comité de Evaluación

5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C FS 010	C FS 011
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	C FS 012	C FS 013
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	C FS 024	C FS 016-017
8. Documentos legales Oferentes.		
8.1. Personas Físicas:		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
8.2. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C Perfil del Proveedor	C Perfil del Proveedor
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	C FS 050	C FS 051
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	C FS 052-053	C FS 018-023
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C Perfil del Proveedor	C Perfil del Proveedor
8.3. Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	C	C
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	C FS 025-035	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	C Perfil del Proveedor	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA SOCIEDAD ANONIMA (IRM SA)	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021-2022-2023 para contribuyentes de IRACIS / IRE RG.	C FS 060-066	C FS 072-105
b. Formulario 501 (2021, 2022 y 2023) IRE Simple	C FS 106-114	C FS 115-123
c. Formulario 515 (2021, 2022 y 2023) IRP RSP	N/A	N/A
d. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los años [2021 2022 y 2023]	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA SOCIEDAD ANONIMA (IRM SA)	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.
a. Copia de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	C	C
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA SOCIEDAD ANONIMA (IRM SA)	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.
Copia del título de técnico radiólogo. Los años requeridos serán computados a partir de la fecha de expedición del título.	C FS 148/149-154	C FS 159-164
Copia Registro profesional de técnico radiólogo expedido por la Dirección General de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	C FS 150-155	C FS 160-165
Certificado de instituciones públicas y/o privadas de la experiencia en preparación y aplicación de contraste a pacientes para estudios de resonancia magnética junto con la Habilitación de la Institución, emitida por la Dirección de Control de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	C 176-177	C FS 146/147-178/179
Certificado de Capacitación en utilización de bomba inyectora de contraste de la marca NEMOTO modelo SONIC SHOT 7.	C FS 151/153-156/158-	C FS 161/163-166/168

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las empresas IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA SOCIEDAD ANONIMA (IRM SA) y MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A., integrantes del CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.


Dr. Pablo Ibarra
RG: 16.777


Lic. Dalia Mabel Ayala
Directora Administrativa INCAN


Dra. Tania D'Auencio
Jefe Dpto. De Imágenes
INCAN
Reg. Prof. 3358
Roz. n° 1026

Comité de Evaluación

Observación: para hallar el promedio de los 3 (tres) años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

IRM S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	11.232.605.927	3,37	5.394.373.512	2,75	834.459.800	0,06	2,06	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	3.334.742.791		1.962.060.192		13.000.000.000			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	11.980.006.062	5,90	2.339.373.406	0,13	2.064.274.711	0,16	2,06	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	2.031.304.227		18.036.874.997		13.000.000.000			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	12.961.129.069	6,84	1.894.427.037	0,10	2.912.650.965	0,22	2,39	CUMPLE
	CAPITAL	1.894.427.037		19.749.946.088		13.000.000.000			

MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. - MECOMPA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	26.240.742.733	7,18	38.821.338.278	11,86	44.272.100.836	9,26	9,44	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	3.654.004.028		3.273.088.551		4.779.445.095			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.654.004.028	0,04	3.273.088.551	0,03	4.779.445.095	0,04	0,04	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	101.820.644.109		110.535.546.411		119.706.840.999			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	7.574.093.413	0,15	9.095.817.779	0,18	8.574.519.822	0,17	0,17	CUMPLE
	CAPITAL	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

Mediante la verificación de los Ratios Financieros de las empresas IRM S.A. y MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A., integrantes del CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, se observa que ambas empresas CUMPLEN con los criterios de la Capacidad Financiera establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS	
	IRIBAS RESONANCIA MAGNETICA SOCIEDAD ANONIMA (IRM SA)	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.
Copia del título de técnico radiólogo. Los años requeridos serán computados a partir de la fecha de expedición del título.	C FS 148/149-154	C FS 159-164
Copia Registro profesional de técnico radiólogo expedido por la Dirección General de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	C FS 150-155	C FS 160-165
Certificado de instituciones públicas y/o privadas de la experiencia en preparación y aplicación de contraste a pacientes para estudios de resonancia magnética junto con la Habilitación de la Institución, emitida por la Dirección de Control de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	C 176-177	C FS 146/147-178/179
Certificado de Capacitación en utilización de bomba inyectora de contraste de la marca NEMOTO modelo SONIC SHOT 7.	C FS 151/153-156/158	C FS 161/163-166/168

Este Comité Evaluador, posterior a la verificación de los documentos para la Evaluación del Criterio de la Capacidad Técnica, se visualiza que ambas empresas presentan y cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

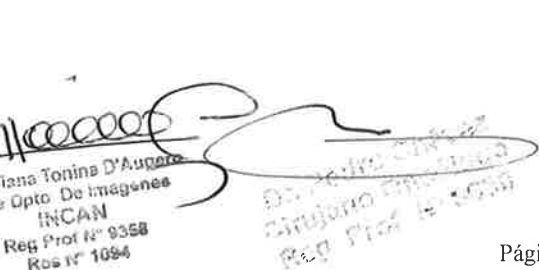
De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de conforme al siguiente cuadro:



Dr. Pablo Ibáñez
RP: 18.773



Dr. Tiana Tonina D'Augelli
Jefe Opto. De Imágenes
INCAN
Reg. Prof. N° 9358
Ros. N° 1094



Dr. Tiana Tonina D'Augelli
Jefe Opto. De Imágenes
INCAN
Reg. Prof. N° 9358
Ros. N° 1094

Comité de Evaluación

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Especificaciones Técnicas	OFERENTE
			CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO Iribas
1	Servicio de Aplicación de Medios de Contraste	Servicio de aplicación de medios de contraste en estudios de resonancia magnética. Inyección de contraste gadolínico al paciente con personal capacitado idóneo para el efecto, incluyendo todo lo necesario para la correcta aplicación del contraste: medicamentos, materiales y descartables. Incluyendo medicamentos para la preparación necesaria del paciente para inyección del contraste, como ser preparación alérgica, rellenos, preparación para eliminar gases e indicaciones especiales. El contraste a ser utilizado deberá cumplir con el Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, del/los contraste/s a ser utilizados	PRIMERA Y UNICA OFERTA CUMPLE con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. CUMPLE con el Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (FS 180-183)

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente la oferta recepcionada, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, recomienda:

a) **ADJUDICAR** al **CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO Iribas RUC N° 80112425-5**, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Servicio de Aplicación de Medios de Contraste	Servicio de aplicación de medios de contraste en estudios de resonancia magnética. Inyección de contraste gadolínico al paciente con personal capacitado idóneo para el efecto, incluyendo todo lo necesario para la correcta aplicación del contraste: medicamentos, materiales y descartables. Incluyendo medicamentos para la preparación necesaria del paciente para inyección del contraste, como ser preparación alérgica, rellenos, preparación para eliminar gases e indicaciones especiales.	Unidad	Evento	1	325.000	206.375.000	412.750.000

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa **CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO Iribas RUC N° 80112425-5** es de Gs. 206.375.000 (guaraníes doscientos seis millones trescientos setenta y cinco mil).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa **CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO Iribas RUC N° 80112425-5** es de Gs. 412.750.000 (guaraníes cuatrocientos doce millones setecientos cincuenta mil).

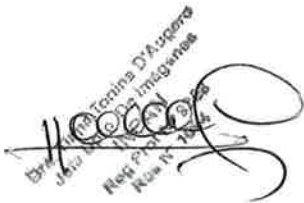
ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 21 de abril del 2025.

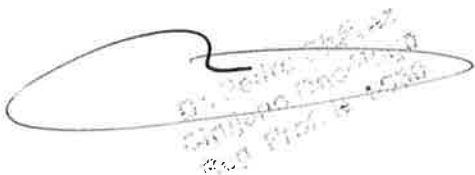
DRA. TIANA TONINA
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

DR. PEDRO CHAVEZ
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. DALIA MABEL AYALA
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

DR. PABLO IBARRONA
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer


Dra. Tiana Tonina
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer


Lic. Dalia Mabel Ayala
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer



Instituto Nacional del Cáncer
Dra. Tiana Tonina D'Augusto
Dra. Tiana De Inzaghi
Jefe Opto INICAN
Reg. Prof. N° 9358
RGS N° 1064

DR. PEDRO CHAVEZ
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. DALIA MABEL AYALA
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

DR. PABLO IBARROLA
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS									
CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS									
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “SERVICIO DE APLICACION DE CONTRASTE PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA EN EL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL” ID N° 461.601									
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien / Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	85121504-004	Servicio de Aplicación de Medios de Contraste	Servicio de aplicación de medios de contraste en estudios de resonancia magnética. Inyección de contraste gadolíneo al paciente con personal capacitado idóneo para el efecto, incluyendo todo lo necesario para la correcta aplicación del contraste: medicamentos, materiales y descartables. Incluyendo medicamentos para la preparación necesaria del paciente para inyección del contraste, como ser preparación alérgica, rellenos, preparación para eliminar gases e indicaciones especiales.	Unidad	Evento	1	3.250.000	206.375.000	412.750.000